



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00117752- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de prorrogar la designación interina de la Prof. BRUNETTI, Cintia Andrea, Legajo N° 57.659, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la materia "Práctica Docente y Residencia III: Nivel inicial y primario, del Profesorado de Teatro de la Facultad de Artes, desde el día de la fecha y hasta el 31 de julio de 2026, con reconocimiento de su desempeño desde el 1° de enero de 2026, y mientras dure la licencia de la Prof. María Fernanda Vivanco, por cargo de mayor jerarquía en la materia Práctica Docente I, y

CONSIDERANDO:

Que mediante RHCD-2025-61-E-UNC-DEC#FA se le prorrogó la designación interina a la Prof. Brunetti, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2025, mientras dure la licencia de la Prof. Vivanco en Práctica Docente I, otorgada por RHCD-2025-37-UNC-DEC#FA.

Que, la Coordinadora de Profesorados informa que, al prorrogar las designaciones y licencias vinculadas al proyecto "FORMARTE" en diciembre de 2025 mediante RHCD-2025-362-UNC-DEC#FA, se omitió renovar la designación de la Prof. Brunetti y es necesario enmendar dicha situación.

Que Secretaría Académica toma conocimiento y acuerda con lo solicitado.

Que en sesión ordinaria del día 9 de marzo de 2026, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación interina de la Prof. Cintia Andrea BRUNETTI, Legajo N° 57.659, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la materia Práctica Docente y Residencia III: Nivel inicial y primario, del Profesorado de Teatro de la Facultad de Artes, desde el día de la fecha y hasta el 31 de julio de 2026, con reconocimiento de su desempeño desde el 1° de enero de 2026, y mientras dure la licencia de la Prof. María Fernanda Vivanco, por cargo de mayor jerarquía en la materia Práctica Docente I.

ARTÍCULO 2°: La docente deberá presentar, en su oportunidad, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de esta resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números

0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Registrar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Teatro, a la Coordinación de Profesorados, a las Áreas de Asuntos Académicos y de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A NUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.